

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**11514** *Conflicto positivo de competencia nº 969-2011, en relación con la Comunicación del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 2010.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 22 de junio actual, ha acordado estimar el recurso de súplica interpuesto por el Abogado del Estado y, en consecuencia, inadmitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 969-2011, promovido por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra la Comunicación del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de octubre de 2010, admisión que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de 22 de marzo de 2011.

Madrid, 22 de junio de 2011.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.